



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 213PR/2018

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE REPRESENTACIÓN DE LA ZARZUELA “AGUA, AZUCARILLOS Y AGUARDIENTE”**

Visto expediente *número 213PR/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor privado de representación de la zarzuela “Agua, azucarillos y aguardiente”** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de representación de la zarzuela “Agua, azucarillos y aguardiente” del Programa Municipal “Temporada Estable de Zarzuela de Granada”.
- 2º.- Informe técnico del Director General de Cultura y Patrimonio en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 18 de octubre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la Asociación Músico coral Federico García Lorca

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de fecha 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de la representación de la zarzuela “Agua, azucarillos y aguardiente” del Programa Municipal “Temporada Estable de Zarzuela de Granada”, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato privado de representación de la zarzuela “Agua, azucarillos y aguardiente”**, a la Asociación Músico coral Federico García Lorca que se compromete a ejecutar el mismo

Página 1 de 2

Código seguro de verificación: **8SD2R71Q44QG06QJ8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 07-12-2018 09:54:50  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 05-12-2018 08:53:53

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 213PR/2018

por un importe de 14.999 €, IVA exento, totalizándose la oferta en **14.999 €**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260912, denominada “*Temporada municipal de zarzuela*”, del presupuesto de 2018.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: **8SD2R71Q44QG06QJ8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CEREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 07-12-2018 09:54:50  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 05-12-2018 08:53:53

Contiene 2  
firmas digitales

